

**RESOLUCION No. 251
(Noviembre 21 de 2018)**

“Por medio de la cual se realiza reembolso de caja menor”

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, en
uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.026 del 26 de Enero del 2018, se constituyó la caja menor para la vigencia 2018 de la ESE Hospital Mario Gaitan Yanguas de Soacha, por una cuantía de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 169 del 13 de Julio de 2018, se modificó el responsable de la caja menor, donde se asignó a la funcionaria NURY ALCIRA RAMIREZ URREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.714.295, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo.

Que en aplicación al Artículo Décimo Quinto de la resolución No.026 del 26 de Enero de 2018; es necesario realizar reembolso por la suma de: **UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.916.146.00) MDA.CTE.** correspondiente al periodo comprendido del 18 de Octubre al 16 de Noviembre de 2018; acorde a los soportes que se relacionan en el anexo, los cuales corresponden a los siguientes rubros:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2130201	MANTENIMIENTO	\$390.336.00
2130109-3	MATERIALES	\$145.000.00
21209-5	ALIMENTACION	\$414.020.00.0
2130209-3	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$624.000.00
2130209-2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 242.790.00
2130209-5	BIENESTAR SOCIAL	\$ 100.000.00
TOTAL.....		\$1.916.146.00
.....		

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Reembolso de Caja Menor a nombre de la funcionaria NURY ALCIRA RAMIREZ URREGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.714.295, por la suma de: **UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.916.146.00) MDA.CTE.**, correspondiente al periodo comprendido del 5 de Septiembre al 16 de Octubre de 2018, de acuerdo con soportes y relación anexa a la presente resolución.



Continuación de la Resolución No. 251 del 21 de Noviembre de 2018, por la cual se realiza reembolso de caja menor.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a los códigos 2130201 Mantenimiento; 2130109-3 Materiales; 21209-5 Alimentación; 2130209-3 Comunicación y transporte; 2130209-2 Impresos y Publicaciones y 2130209-5 Bienestar Social.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2018.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico

